

ANEXO I

SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL BONO ALQUILER JOVEN

Nº EXPEDIENTE:

1.- Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos					NIF/NIE/TIE	
Nombre de la Vía					Número	
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		
Sexo: H ☐ M ☐ Nacionalidad Española ☐						
Fecha de Nacimiento:				Mes a partir del cual se solicita la ayuda:		
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año anterior? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar Anexo II)						
¿Es beneficiario de alguna otra ayuda al alquiler? NO ☐ SI ☐ (En caso afirmativo deberá aportar resolución de concesión de la misma)						
Número de personas que forman la unidad de convivencia de la persona solicitante:						

2.- Datos de la persona representante

Nombre y apellidos					NIF/NIE/TIE	
Nombre de la Vía					Número	
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		

3.- Lugar y medio de notificación (en caso de no optar por ninguno, se notificará postalmente en la dirección arriba señalada)

☐ Opto por la notificación postal.

☐ Opto por la notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria. A tal efecto el correo electrónico donde deseo ser informado sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria es:

4.- Otros miembros empadronados en la vivienda arrendada o cedida o en la vivienda en la que se ubica la habitación arrendada o cedida

Nombre y apellidos	Fecha de Nacimiento:	NIF/NIE/TIE
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año anterior? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar Anexo II)		
Nombre y apellidos	Fecha de Nacimiento:	NIF/NIE/TIE
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año anterior? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar Anexo II)		
Nombre y apellidos	Fecha de Nacimiento:	NIF/NIE/TIE

¿Ha realizado declaración de IRPF en el año anterior? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar Anexo II)																							
Nombre y apellidos										Fecha de Nacimiento:					NIF/NIE/TIE								
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año anterior? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar Anexo II)																							
5.- Datos del arrendamiento o cesión de uso																							
5.1- Objeto																							
☐ Alquiler o cesión de vivienda ☐ Alquiler o cesión de habitación ☐ En situación de suscribir contrato de alquiler o cesión																							
5.2- Dirección e identificación de la vivienda / habitación alquilada o en cesión de uso																							
Nombre de la vía															Número								
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad										Municipio									
Referencia catastral (escribir los 20 dígitos)																							
5.3- Datos de la persona arrendadora o cedente																							
Nombre y apellidos															NIF/NIE/TIE								
5.4 Datos de la renta pactada o precio de cesión (Serán comprobados y deben coincidir con los que figuran en el contrato)																							
5.4.A) Importe mensual de la renta o precio de cesión pactados																							
5.4.B) Desglose de la renta mensual o precio de cesión pactados																							
Importe destinado a VIVIENDA					Importe destinado a HABITACIÓN					Importe destinado a ANEJOS													
5.4.C) ¿Están incluidos otros gastos en la renta mensual o precio de cesión pactados? (marcar con una X lo que proceda)															SI ☐ NO... ☐								
5.4.D) En caso afirmativo rellenar con las cantidades																							
IBI					Gastos de comunidad					Otros gastos													
6.- Cuenta bancaria de la persona solicitante en la que ingresar la ayuda																							
IBAN				Entidad				Sucursal				DC		Número de Cuenta									
7.- Documentación a presentar (marcar con una x la documentación que se aporta)																							
☐ Cuando la persona solicitante sea extranjera deberá aportar documentación que acredite la residencia legal en España																							
☐ Ejemplar del contrato de arrendamiento o cesión de uso																							
☐ En su caso, declaración responsable de estar en condiciones de suscribir, en calidad de persona arrendataria, un contrato de arrendamiento de vivienda o habitación o, en calidad de persona cesionaria, un contrato de cesión de uso.																							
☐ Acreditación de una fuente regular de ingresos.																							
☐ Anexo relativo a la declaración responsable de ingresos de las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada o cedida o a arrendar o ceder, que no hubieran presentado la última declaración del IRPF, relativa a los ingresos obtenidos a lo largo del último ejercicio fiscal cerrado, por no estar obligados a ello. (Anexo II)																							
☐ Anexo relativo a la autorización sobre datos personales, su tratamiento y cesión, del arrendador o cedente (Persona física). (Anexo III)																							
☐ Autorización individualizada sobre datos personales, su tratamiento y cesión de cualquier persona mayor edad, que tenga su domicilio habitual y permanente en la vivienda o habitación arrendada o cedida o a arrendar o ceder. (Anexo VI)																							
☐ En el caso de alquiler o cesión de uso de habitación, Certificación Registral o Nota simple expedida por el Registro de la Propiedad acreditativa de la propiedad y descripción de la vivienda donde conste el número de habitaciones existentes.																							
☐ Recibos de alquiler o del precio de cesión pagados correspondientes a los tres meses anteriores da la fecha de presentación de la solicitud.																							

- ☐ En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad de convivencia sean propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España, pero no dispongan de la misma por causa de separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando resulte inaccesible por razón de discapacidad, acreditación documental de dicha causa.
- ☐ En su caso, declaración de otras ayudas que para el pago del alquiler o cesión reciba la Comunidad Autónoma, las entidades locales o cualesquiera otras administraciones o entidades públicas.
- ☐ Ficha de Terceros o Certificado bancario de titularidad de la cuenta del solicitante consignado en la solicitud.

8.- Consulta o verificación de documentos

De conformidad con la disposición adicional octava de la LOPDGG, sobre la postestad de verificación de las Administraciones Públicas, se informa que la Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá verificar la exactitud de los datos declarados.

De conformidad con la Ley 58/2003, General Tributaria, se informa que la Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá recabar toda la información necesaria, en particular la de carácter tributario o económico.

De conformidad con el art. 28 de la Ley 39/2015, se informa que la Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá consultar o recabar, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, la documentación que se indica a continuación (en caso de oponerse, deberá marcar la casilla correspondiente y presentar la documentación que proceda).

Marcar si se opone y presenta el documento	Consulta/Documentación	Organismo donde se consulta o recaba la información
☐	Verificación y consulta de identificación personal. Aporto NIF/NIE/TIE	DGP
☐	Verificación y consulta del Domicilio Fiscal. Aporto acreditación del Domicilio Fiscal.	AEAT
☐	Cumplimiento de estar al corriente con las obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado. Certificado expedido por la AEAT.	AEAT
☐	Consulta del Nivel de renta del último ejercicio fiscal vigente. IRPF o Certificado de Imputaciones del IRPF del último ejercicio fiscal vigente expedidos por la AEAT.	AEAT
☐	Cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica. Certificado expedido por la ACAT.	ACAT
☐	Consulta del historico de residencia y convivientes en la vivienda. Volante o Certificado de empadronamiento colectivo en la vivienda arrendada de las personas que a fecha de la solicitud tengan su domicilio habitual y permanente en ella. En caso de arrendamiento de habitación, empadronamiento individual.	INE
☐	Consulta de datos catastrales y bienes inmuebles. Acreditación de la referencia catastral de la vivienda arrendada expedida por el Catastro.	CATASTRO
☐	Cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Seguridad Social. Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	TGSS
☐	Consulta de la Vida Laboral. Certificado de Vida Laboral.	TGSS

¡IMPORTANTE! En caso de que se hubiese presentado con anterioridad ante cualquier administración pública, documentación de la requerida en este procedimiento, no será preciso, en virtud del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, volver a presentarla siempre y cuando indique en la solicitud la fecha y órgano o dependencia ante el que se presentó, a fin de poder recabar de oficio dicha documentación. En tal caso indicar:

DOCUMENTACIÓN	ORGANO O DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTÓ	FECHA

9.- Información sobre protección de datos personales y su consulta, obtención y tratamiento

AUTORIZA para que sus datos personales y, en su caso, los de las personas físicas o jurídicas a las que representa, puedan ser cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de vivienda y arquitectura, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por su cuenta, con las garantías establecidas en la Ley y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Esta autorización faculta a la Dirección General competente en materia de vivienda y arquitectura para ceder, en su caso, cualquier dato necesario con motivo de la tramitación de del expediente arriba señalado, a ésta u otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular a las Agencias Estatal y Cantábrica de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Cantábrego de Servicios sociales, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral, el Registro de la Propiedad y Dirección General de la Policía, y estará vigente durante la tramitación del procedimiento de concesión, justificación y pago de las ayudas, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro de las mismas.

10.- Observaciones

11.- Declaración responsable

El abajo firmante, declara bajo su responsabilidad:

1.- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

2.-Que **todas las personas que conforman la unidad de convivencia**, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento o cesión, reúnen, a fecha de la solicitud, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o en el caso de los extranjeros tener residencia legal en España.
- b) Tener su residencia habitual y permanente en la vivienda arrendada o cedida.
- c) Que los ingresos anuales, incluidos los de las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada o cedida o a arrendar o ceder, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento o cesión, no exceden de los límites establecidos en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, y en la presente convocatoria.
- d) Que el solicitante dispone de una fuente regular de ingresos según lo establecido en la presente convocatoria.
- e) No haber solicitado o recibido otras ayudas para el pago del alquiler o precio de cesión distinta e incompatible, en el caso de percibir ayuda, se adjuntará documento indicativo del importe de la/s ayuda/s obtenida/s, así como la Administración, organismo o entidad pública o privada concedente de cada una.
- f) No ser propietario o usufructuario de alguna vivienda en España. Se exceptuarán de este requisito quienes siendo titulares de una vivienda acrediten la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad de la persona titular o alguna otra persona de la unidad de convivencia
- g) No encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la única salvedad del cumplimiento de lo regulado en la letra e) del apartado 2 de dicho artículo 13.
- h) Que el solicitante o cualquiera de las que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada o cedida no tienen parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora o cedente de la vivienda.
- i) Que el solicitante o cualquiera de las que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada o cedida no son socios o partícipes de la persona física o jurídica que actúe como arrendador.

3.- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación de mantener dichos requisitos durante todo el periodo de duración para el que se conceda la concesión del Bono Alquiler Joven, con la obligación de comunicar a la Dirección General competente en materia de vivienda y arquitectura cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, respecto de los mismos, en plazo máximo de 15 días hábiles.

Y creyendo que se reúnen todos los requisitos y condiciones para ello **SOLICITA** la concesión de la ayuda Bono Alquiler Joven.

Antes de firmar, lea detenidamente el recuadro “Información básica sobre Protección de Datos Personales”

En Santander, de..... de 2025

Firma de la persona solicitante

AVISO LEGAL

Firmado el presente documentos, autoriza expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen.

Información básica sobre Protección de Datos Personales En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos ((Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Subvenciones.
Responsable	Dirección General de Vivienda y Arquitectura, C/Alta, 5- Santander.
Finalidad	Tratamiento de la información obtenida a través del documento de solicitud de la subvención y de los datos recopilados de diferentes aplicaciones necesarios para la gestión y tramitación de subvenciones.
Legitimación	RGPD 6.1 a): El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria. Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la ayuda del Bono Alquiler Joven. La presente convocatoria
Destinatarios	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Agencia Cántabra de Administración Tributaria. Tesorería General de la Seguridad Social. Intervención General del Gobierno de Cantabria. Boletín Oficial de Cantabria. Registro de la Propiedad. Base de Datos Nacional de Subvenciones. Centro de Gestión Catastral. Instituto Cántabro de Servicios Social. Dirección General de Policía. Instituto Nacional de Estadística e Instituto Cántabro de Estadística.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda y Arquitectura.